



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	166-2022 - MTC /20.9 -lgm	17 - 08 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3731, Del Contratista de 09.08.2022 (folio n° 82, tomo 24)

Asunto: Advertencia Anticipada por la posible prórroga de Plazo por la Aprobación de la Variación n° 16.

Habiéndose realizado la entrega de la Variación n° 16, hacemos de conocimiento anticipadamente que, de darse su aprobación, se puede generar una prórroga de plazo debido a que se generaría la necesidad de un plazo adicional para su ejecución. Que de acuerdo a las CEC y CGC generaría una causal válida de prórroga de plazo, para el cual estaríamos en derecho de presentarlo en el plazo contractual establecido.

Asiento n° 3732, Del Contratista de 09.08.2022 (folio n° 82, tomo 24)

Asunto: Incidentes y/o Accidentes

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/532

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se remite información solicitada respecto a los incidentes y/o accidentes ocurridos en el mes de julio de 2022, así como también las evidencias de cumplimiento de diversas recomendaciones realizadas al área de Seguridad de Obra.

Asiento n° 3733, Del Contratista de 09.08.2022 (folio n° 83, tomo 24)

Asunto: Revisión de informes de Accidentes Laborales ocurridos el 14.07.2022 en DME km 14+300F y 15.07.2022 en Planta Industrial km 12+900

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/533

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se remite información solicitada respecto a la revisión de los informes finales de los accidentes laborales ocurridos el 14.07.2022 en DME km 14+300F y 15.07.2022 en la Planta Industrial km 12+900, en atención a su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-386.

Asiento n° 3734, Del Contratista de 10.08.2022 (folio n° 83, tomo 24)

Asunto: Variación n° 18 (Prestación Adicional de Obra n° 18)

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/534

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se atiende las observaciones de la entidad al expediente de la Prestación Adicional de Obra n° 18.

Asiento n° 3735, Del Contratista de 10.08.2022 (folios n°s 83 y 84, tomo 24)

Asunto: Diseño de Mezcla de Concreto $f'c=100, 140, 175, 210, 280$ y 300 kg/cm^2

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/535

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentan los diseños de mezcla de concreto, considerando aditivo plastificante W-84 y los materiales provenientes de las canteras: Río Higueras, Cantera "la roca" km 43+490 LI, los cuales de acuerdo a los ensayos realizados cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas para ser empleados en concreto hidráulico.

Asiento n° 3736, Del Contratista de 10.08.2022 (folio n° 84, tomo 24)

Asunto: La Necesidad de Ejecutar Mayores Cantidades a las previstas en el estudio de ingeniería. En atención al numeral 6.1.1 de la Directiva n° 002-2021-MTC/20, deja constancia de la necesidad de ejecutar mayores metros de la partida 207.A Mejoramiento de suelos entre las progresivas 25+570 – 52+150.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022



5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

9.RECURSOS OFERTADOS

9.1 DEL CONTRATISTA:

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

10.INCIDENTES

La Supervisión de Obra refiere de un accidente de tránsito, atropello y muerte del Sr. Alejandro Tarazona Palacios, ocurrido el día 16.08.2022 a horas 8:30 pm en el Km. 9+540, ocasionado por el volquete de placa T4I-932.

11.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

12.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes contar con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere la pronta emisión de acto resolutivo respecto a los diferentes expedientes de Variaciones (Prestación Adicional de Obra) presentadas por el Contratista y tramitadas por la Supervisión de Obra.

Del accidente con consecuencias fatales ocurrido el día de ayer se sugirió a la Supervisión de Obra las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas.

Auditoria Fecha De Creación:

24-08-2022

Auditoria Fecha De Edición:

05-09-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:
No Aplica

Fecha De Fotografia:
17-08-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

SANTIAGO CARMONA DE LA CRUZ - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA I
Refiere de un accidente de tránsito, atropello y muerte del Sr. Alejandro Tarazona Palacios, ocurrido el día 16.08.2022 a horas 8:30 pm en el Km. 9+540, ocasionado por el volquete de placa T4I-932.

IORELLA MELISSA GAMARRA MARIANO - MEDICO OCUPACIONAL I
Refiere que, viene revisando el levantamiento de observaciones realizadas al informe de USSOMARC correspondiente al mes de julio presentado por el Contratista.

JOSE MOISES BALCAZAR DIAZ - ADMINISTRADOR
Indica el incremento de una unidad vehicular para el transporte de personal en obra. Expresa su preocupación por posible reducción de personal que realizaría el Consorcio Supervisor de Obra.

1



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



Fotos: